

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

PERMISO SALIDA DEL PAÍS  
Rad. 1100131-10-027-2022-00368-00

Bogotá, D. C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En virtud a lo informado por la demandante en cuanto a la autorización de salida del país a la menor Sophie Alejandra Ramírez Melengue por su progenitor demandado (c. digital 18), se dispone:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso por falta de objeto.

SEGUNDO: Sin condena en costas.

TERCERO: Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 162 FECHA 04 - OCTUBRE-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria